ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4133.010.27.1.022-2025
CONTRATISTA	CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. 1.130.661.091
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la recuperación, mantenimiento, limpieza, protección, conservación, control y seguimiento de humedales priorizados en Santiago de Cali.
VALOR INICIAL	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.237.807.047)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
FECHA DE INICIO	Agosto 8 del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 15 del 2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.237.807.047)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	Diciembre 15 del 2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Que, en virtud de las funciones que por ley le han sido asignadas al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, la Subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA requiere dar cumplimiento al Programa 62020010002-áreas de conservación y protección ambiental de la Estructura Ecológica Principal con estrategias implementadas para garantizar su mantenimiento y oferta de servicios ecosistémicos; del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cali, capital pacífica de Colombia", aprobado a través del Acuerdo 0578 de 2024.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el DAGMA inscribió ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal los proyectos de recurso participativo denominados: "RECUPERACIÓN DE HUMEDALES DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP-26005767, "RECUPERACIÓN DE HUMEDALES DE LA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMUNA 22 DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP-26005771, "CONSERVACIÓN DE HUMEDALES DEL CORREGIMIENTO NAVARRO DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP- 26005863, el proyecto de recurso propio denominado "CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DE SANTIAGO DE CALI" con ficha BP- 26005491; los cuales tienen como objetivo general: "Mejorar la Estructura Ecológica de Santiago de Cali" y deben ejecutarse en la vigencia fiscal de 2025.

Que, de acuerdo a lo expuesto, el DAGMA suscribió el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4133.010.27.1.022-2025 con la CORPORACION DE ESTUDIOS BIOLOGICOS Y SOCIALES DEL TERRITORIO ECOBIOSIS.

Que, el valor del convenio es por MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.237.807.047), de los cuales el DAGMA aporta OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($858.398.719) y el Asociado aporta TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($379.408.328).

Que, teniendo en cuenta que por error involuntario en el convenio, en el numeral 6.2 Descripción de desembolsos por cuenta del municipio, el valor de los desembolsos corresponde al valor total del convenio, esto es, la sumatoria de los aportes del municipio y los aportes del asociado, siendo lo correcto exclusivamente los aportes del distrito, se hace necesario modificar dicha cláusula, tal como quedó establecida la forma de pago en el numeral 10.5.1 Descripción de desembolsos por cuenta del municipio, del estudio previo, documento precontractual que hace parte integral del presente convenio de asociación, quedando de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: La Entidad realizará un primer desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de los aportes del DAGMA, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($343.359.488), previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, factura y certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los siguientes documentos que evidencian la ejecución del convenio:

ITEM	Actividad	Producto
1.	Realizar cronograma y plan de trabajo el cual debe ser aprobado por la supervisión del convenio	- cronograma y plan de trabajo y Acta con registro de asistencia y fotográfico georreferenciado el cual debe tener fecha y hora (el cual deberá ser entregado en project management)
2	Realizar la socialización de las actividades en las comunidades relacionadas con los humedales: Charco Azul, El Pondaje, Isaías Duarte Cancino, Comuna 22 y Navarro	- Invitación digital la cual deberá ser enviada por las redes del DAGMA y/u otros canales de difusión. - Actas de socialización - registro de asistencia - registro fotográfico georreferenciado el cual debe tener fecha y hora - presentación en Power Point

SEGUNDO DESEMBOLSO: La Entidad realizará un segundo desembolso del CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del valor de los aportes del DAGMA, correspondiente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($386.279.424), previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, factura y certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los soportes respectivos que evidencian el cumplimiento del SESENTA POR CIENTO (60%) de las actividades convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: La Entidad realizará un desembolso final del QUINCE POR CIENTO (15%) del valor de los aportes del DAGMA, correspondiente a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($128.759.807), previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, factura y certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los soportes respectivos que evidencian el cumplimiento del CIEN POR CIENTO (100%) de las actividades convenio. Para el desembolso final, se requiere por que el asociado haya presentado el informe final de actividades del convenio, recibido y debidamente aprobado por el supervisor del convenio, y el acta final y recibo a satisfacción suscrita por la entidad y el asociado.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ Firmado digitalmente por LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ DN: T=SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SN=BOTIA MUÑOZ, STREET=AV 5 A NORTE NO. 20N - 08 BARRIO SANT., S=VALLE, OU=TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=2302078, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8903990113, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=1144028603, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=363, O=SANTIAGO DE CALI D.E., L=CALI, G=LINA, E=LINA.BOTIA@CALI.GOV.CO, C=CO, CN=LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: la ubicación de su firma aquí Fecha: 2025.09.10 11:09:35-05'00' Foxit PDF Reader Versión: 11.0.1 NOMBRE COMPLETO: LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ
CARGO: Subdirectora Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, septiembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.